



FUNDACIÓ CAIXA CASTELLÓ

CONVENIO DE COLABORACIÓN

FUNDACIÓ CAIXA CASTELLÓ - ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD COCEMFE MAESTRAT

En Castelló, a 10 de mayo de 2024

REUNIDOS

De una parte, **Fundación Caja Castellón, Fundación de la Comunidad Valenciana** (en lo sucesivo, la **Fundación Caja Castellón**), con CIF. G-12302352, domiciliada en Plaza de la Hierba s/nº, 12001 Castellón; e inscrita en el Registro de Fundaciones de la Comunidad Valenciana por Resolución de fecha 9 de diciembre de 1991 con el número 022 C y en su nombre y representación, D. Leopoldo Monfort Reverter, con DNI 18.941.807L, en calidad de gerente de la **Fundación**, y poderes formalizados en escritura autorizada ante el notario de Castellón, Don Antonio Arias Giner el día 17 de marzo de 2022, bajo el número 809 de protocolo.

Y de otra, D. JOAQUIN BORT CERVER, como presidente, con DNI 73385711W, fecha nombramiento el 18/12/23, interviene en nombre y representación de **ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD COCEMFE MAESTRAT** con CIF. G12532909, con domicilio a efectos de notificación y requerimiento en C/Juan Giner Ruiz, 5, bajo, 12500, Vinaròs, Castellón.

Que las actuaciones de **ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD COCEMFE MAESTRAT**, recogidas en este convenio, se apoyan gracias a la colaboración entre la **Fundación Caja Castellón** y **CaixaBank**, recogida en un convenio marco suscrito entre **Fundación Caja Castellón** y **CaixaBank**, el 18 de enero de 2024, para apoyar el programa desarrollado por la **Fundación Caja Castellón** dentro de sus líneas de **Acción Social**, entre ellas la de realizar una **Convocatoria de Ayudas de Acción Social** en la provincia de Castellón.

Esta convocatoria ha sido respaldada económicamente por la **Fundación Caja Castellón** y **CaixaBank**.

Todas las partes, se reconocen la capacidad legal suficiente para la firma del presente Convenio de colaboración, conforme a la legislación vigente y a tal efecto,

FUNDACIÓ CAIXA CASTELLÓ

EX P O N E N

Que **ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD COCEMFE MAESTRAT**, ha solicitado la colaboración de **Fundación Caja Castellón** para la realización de actividades con arreglo a las siguientes:

E S T I P U L A C I O N E S

Primera: En virtud de dicha colaboración, **Fundación Caja Castellón** aportará para el proyecto objeto de la misma la cantidad máxima de **3000 euros**, para el desarrollo del proyecto "OPORTUNIDAD. PROGRAMA DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.", presentado por **ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD COCEMFE MAESTRAT** y que se concreta en las Bases de la Convocatoria de ayudas de **la Fundación Caja Castellón y CaixaBank**, para la realización de proyectos de **Acción Social 2024**, sin ninguna otra vinculación para años sucesivos.

Asimismo, la entidad beneficiaria, se compromete a utilizar los fondos recibidos mediante este convenio exclusivamente para desarrollar los fines para los que han sido solicitados.

A tal efecto, el Convenio entrará en vigor en el momento de su firma finalizando de pleno derecho el **día 31 de diciembre de 2024** inclusive, sin necesidad de notificación ni comunicación alguna. La entidad beneficiaria queda obligada, si así se les solicita por **la Fundación Caja Castellón**, a presentar cuanta información técnica y financiera les sea requerida para proceder a la verificación o control de la ejecución del proyecto, en los plazos y forma que la misma establezca.

Segunda: El abono de la ayuda se efectuará a **ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD COCEMFE MAESTRAT** de la siguiente forma:

- A la firma del presente convenio se abonará el 100% del importe concedido, será requisito indispensable el haber aportado a **Fundación Caja Castellón**, el Certificado de Titularidad Bancaria, con el nº de la cuenta abierta en **CaixaBank** a nombre de la entidad solicitante.

ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD COCEMFE MAESTRAT, a fin de justificar la adecuada gestión técnica y financiera de los proyectos financiados, deberá presentar, como requisito indispensable, los siguientes documentos:

FUNDACIÓ CAIXA CASTELLÓ

- Relación de facturas justificantes del proyecto.
- Memoria final del proyecto, responsabilizándose de la veracidad de toda la información facilitada en dicho informe, incluyendo las memorias técnica y económica, También se acompañará un informe sobre la difusión dada, junto con el material gráfico, que acredite la colaboración en el proyecto, haciendo referencia expresa a la misma, habiendo incluido el logotipo de **Fundación Caja Castellón** y el de **CaixaBank**.

Tercera: El plazo para la presentación de la justificación empieza un mes después de la terminación del proyecto, con la fecha límite del **31 de enero de 2025**, según se estipula en las bases de la convocatoria.

En caso de no presentarse en este plazo, el importe no desembolsado quedará en poder de la **Fundación Caja Castellón**, disminuyéndose en esta cuantía la colaboración pactada, siempre y cuando no exista consentimiento expreso de **Fundación Caja Castellón** para ampliar el plazo de justificación, a petición motivada por parte de **ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD COCEMFE MAESTRAT**, antes de la finalización del plazo de justificación.

Todo ello, sin perjuicio del derecho que se reserva **Fundación Caja Castellón** a reclamar el importe desembolsado en el supuesto de no finalización del proyecto objeto de este convenio obligándose a **ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD COCEMFE MAESTRAT** en este supuesto, a su reintegro inmediato.

Cuarta: La realización de las actividades y desarrollo de los proyectos, su titularidad y la responsabilidad de las relaciones con terceros serán de exclusiva responsabilidad de **ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD COCEMFE MAESTRAT**, obligándose a cumplir con la legislación vigente y eximiendo a la **Fundación Caja Castellón** de cualquier asunto derivado de la misma.

Quinta: Serán causas de resolución del presente Convenio el incumplimiento total o parcial o el cumplimiento defectuoso de las obligaciones asumidas por las partes contratantes, incluidas las que se derivan de obligaciones legales y autorizaciones administrativas.

Sexta: Todas las partes se comprometen a dejar siempre constancia acerca de la titularidad de la ayuda económica efectuada por la **Fundación Caja Castellón y CaixaBank**, en las actividades de comunicación de los proyectos, ya sean con carácter individual o conjunto, en la documentación y materiales divulgativos que se generen bajo este documento, ya sean por medios escritos, orales, audiovisuales o en cualquier soporte y medio, para ello toda acción de comunicación incluirá la imagen o el logotipo de **Fundación Caja Castellón y CaixaBank**,

FUNDACIÓ CAIXA CASTELLÓ

obteniendo igual visibilidad, importancia y difusión en los supuestos en que la colaboración sea compartida.

Séptima: Todas las partes se reservan el derecho a difundir, con carácter exclusivamente informativo, los proyectos que se desarrollen durante la vigencia de este convenio, así como el material fotográfico o audiovisual facilitado por **ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD COCEMFE MAESTRAT**, de los mismos y autoriza a la **Fundación Caja Castellón** a utilizar todas las imágenes facilitadas por aquella, en relación con los proyectos contemplados en el presente convenio, y siempre con un fin informativo o divulgativo de los proyectos.

ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD COCEMFE MAESTRAT se responsabiliza de la titularidad de las imágenes que proporcione a la **Fundación Caja Castellón**, resultando por ello exonerada de cualquier responsabilidad derivada de ello, por el uso que conforme a este convenio realice de las imágenes proporcionadas. Esta autorización se otorga sin limitación geográfica de ninguna clase.

En el caso de necesitar permisos especiales de derechos de imagen, por parte de personas físicas, **ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD COCEMFE MAESTRAT** facilitará a la **Fundación Caja Castellón**, copia de los mismos de manera previa a la toma de imágenes o declaraciones.

Octava: **Fundación Caja Castellón** y **ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD COCEMFE MAESTRAT**, al establecer este Convenio, manifiestan su deseo de crear o afianzar unas buenas relaciones entre las partes.

Novena: Las partes intervinientes declaran de aplicación para lo relativo a este Convenio la Legislación Común del Reino de España y acuerdan que todo litigio, discrepancia, cuestión o reclamación resultantes de la ejecución o interpretación del presente Convenio o relacionado con él, directa o indirectamente, se resolverá definitivamente ante los juzgados y tribunales de Castellón de la Plana capital.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, se firma el presente documento, por duplicado y a un sólo efecto, en lugar y fecha al inicio señalados.

Fundación Caja Castellón

D. Leopoldo Monfort Reverter
Gerente de Fundación Caja Castellón

**ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON
DISCAPACIDAD COCEMFE
MAESTRAT**

**D. Joaquín Bort
Cervera. Presidente
de COCEMFE
MAESTRAT.**